



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 24 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS;

El Oficio N°339-2021-GR-C/DRE-C/UE 305-UGEL-CH/D, con registro de Mesa de Partes N° 10780 de fecha 03/09/2021, el Memorandum N°264-2021-A/MPCH de fecha 24/09/21 sobre saludo por sus XXXIII Aniversario de Creación Institucional de Unidad de Gestión Educativa Local Chumbivilcas- UGEL de la Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, asimismo los numerales 19 y 20 del Art. 82° del referido cuerpo normativo establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras tienen como competencias la promoción de actividades culturales diversas, así como promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática a través del fortalecimiento de la identidad cultural.

Que, mediante Oficio N°339-2021-GR-C/DRE-C/UE 305-UGEL-CG/D con registro de Mesa de Partes N°10780 de fecha 03/09/2021 el Mg. Marcelino Velasquez Alvarez Director Regional de Educación Cusco UGEL- Chumbivilcas, invita a participar al Izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera del Tawantinsuyo, por conmemorarse XXXIII Aniversario de Creación Institucional de la UGEL de Chumbivilcas.

Que, mediante Memorandum N° 264-2021-A/MPCH de fecha 24/09/2021 la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Departamento Cusco, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse sus XXXIII Aniversario de Creación Institucional, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la educación Chumbivilcana; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su Alcaldesa Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUMBIVILCAS- UGEL** de la Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco, por conmemorarse su **XXXIII ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL**, formulándole votos para que continúe trabajando a favor de la educación de la niñez y juventud chumbivilcana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la UGEL de Chumbivilcas, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Of. Comunicaciones.
- UGEL.
- OTI.
- Archivo.
- NLPA/cyye



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...